



DECRETO N° 1348 /2010.

CHIGUAYANTE, **03 SET. 2010**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la empresa INERSA SA. De fecha 19 de Agosto de 2010, en la cual solicitan uso de calzada de calle 8 Oriente altura N° 720, para trabajo de "Aumento red de alcantarillado y acceso vehicular **Strip Center Unimarc**", obras que serán ejecutadas por la empresa EBCO SA. y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa INERSA el uso de aceras en Calle 8 Oriente altura del N°720, para realizar las obras de "Aumento red de Alcantarillado y acceso vehicular Strip Center Unimarc", entre los días 30 de agosto al 17 de septiembre del 2010, ambas fechas inclusive.

2) La empresa INERSA SA. deberá tomar las medidas de seguridad y de señalización necesaria, para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a la obra.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/HGL/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA: 03/09/10